

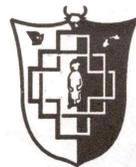


# ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUIGALPA

DIRECCIÓN DE FINANZAS E INGRESOS

**SOLVENCIA MUNICIPAL**

Nº 23253



OBJETO:

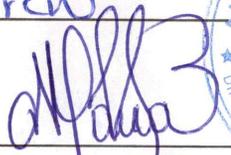
Trámite Administrativo.

El suscrito Director de Administración Tributaria de la Ciudad de Juigalpa, hace constar  
Que: VELOSA Vehículos De Oriente S.A.

Según Registros que lleva nuestra Dirección de administración tributaria, no adeuda ninguna suma por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales; y en consecuencia esta solvente con esta Alcaldía Municipal, de acuerdo al Plan de Arbitrios Municipal.

Esta Solvencia Municipal, es válida por un mes y no exime al contribuyente de cualquier obligación que se establezca en su contra por cualquier error u omisión cometidos por la Alcaldía o por el mismo interesado, su emisión es gratuita.

A solicitud de parte interesada extendiendo la presente, de conformidad con la Ley N° 452, Ley de solvencia Municipal, Publicada en G.D.O. No. 90, del Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Tres, en la Ciudad de Juigalpa, a los: Tres días del mes de febrero del año dos mil Veintuno.

  
Director de Administración Tributaria.